

Fondo de Convenio – FEHGRA, CACYR y AHT (Contribución Empleador)

2 % sobre el total de la masa salarial correspondiente al CCT, más el total de adicionales no remunerativos. Se deposita por medio de boletas generadas por Internet desde www.uthgra.org.ar

Fondo de Convenio – FADAPH (Contribución Empleador)

3 % sobre el total de la masa salarial correspondiente al CCT, más el total de adicionales no remunerativos. Se deposita por medio de boletas generadas por Internet desde www.uthgra.org.ar